DESPACHO DEL ALCALDE
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA MC-064-2026
NO. DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO I-100057132 ANEXO 0
(13 de junio de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANEXO DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

El alcalde municipal del municipio de Marquetalia Caldas en ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas mediante el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.11 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el municipio celebró el siguiente contrato:

Contrato:	MC-064-2026
Contratante:	Municipio de Marquetalia, Caldas
Contratista:	LILIANA FERNANDEZ BLANDON
CC:	25.221.969

Que en virtud de la sección tercera del decreto 1082 de 2015. El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato No. MC-064-2026 objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAFICULTURA MARQUETONA, ORIENTADA A IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES RURALES MEDIANTE EL APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MIS PRIMEROS 500 ÁRBOLES DE CAFÉ", PROMOVIENDO LA RENOVACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE CULTIVOS DE CAFÉ, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN GENERACIONAL, LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR CAFETERO LOCAL."** la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, se ajustará a los límites, de existencia y extensión del riesgo amparado.

Que para cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato número MC-064-2026 se requiere de la correspondiente aprobación la de las correspondientes garantías constituidas a favor de la entidad estatal.

Que se solicitó al contratista LILIANA FERNANDEZ BLANDON identificada con- número de CC 25.221.969 la constitución y/o actualización de la garantía correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes las garantías que se relacionan a continuación por medio de las cuales se ampara el **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** del contrato **No MC-064-2026** derivado del proceso de **MC-064-2026**, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** identificada con **NIT. 860.037.013-6**, por medio del cual se AMPARA las obligaciones contenidas en el contrato, suscrito entre el municipio de Marquetalia Caldas y **LILIANA FERNANDEZ BLANDON** con CC 25.221.969 en condición de contratista, a continuación, en el cuadro se detalla lo que cubre la póliza con sus especificaciones:

TOMADOR: LILIANA FERNANDEZ BLANDON
CC: 25.221.969
Dirección: CL 8 5 30
ASEGURADO/BENEFICIA-RIO: Alcaldía de Marquetalia, Caldas
NIT: 890.801.147-0

POLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			Fecha de expedición:
Compañía de Seguros:	**SEGUROS MUNDIAL**		12-jun.-2026
No. de póliza:	**I-100057132**		**Anexos:** 0
DESCRIPCIÓN	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIETNO	$ 4.830.000	10-06-2026	30-12-2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 4.830.000	10-06-2026	30-12-2026

SEGUNDO: Ordénese la custodia de las pólizas en la Alcaldía Municipal

TERCERO: La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en la Alcaldía de Marquetalia Caldas el sábado, 13 de junio de 2026

EDWIN JESÚS SANCHEZ ARISTIZÁBAL [1]
Alcalde

Proyectó: Luisa Fernanda Carmona Ramírez- Apoyo Jurídico
Proyectó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo / Secretario Jurídico y de Defensa Judicial

Revisó: Jeison Arias Rios/Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico